



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00063148- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2023-479-E-UNC-DEC#FP y RD-2023-544-E-UNC-DEC#FP, por la que se autoriza a cursar una adscripción *ad-honorem* por concurso de antecedentes y entrevista personal en la asignatura Psicología de las Adolescencias y Juventudes -Cat. B, durante el periodo del 01.04.2023 al 01.04.2025 ;y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Mariana Beltran, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-00916839-UNC-DSA#FP en Orden 26.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular corresponde, no aprobar la adscripción que fuera autorizada a cursar en la asignatura Psicología de las Adolescencias y Juventudes -Cat. B, durante el periodo del 01.04.2023 al 01.04.2025.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTICULO 1º: No aprobar la adscripción *ad-honorem* a la Licenciada María Emilia GARCÍA MIRANDA DNI 40.611.294 que fuera autorizada a cursar en la asignatura Psicología de las Adolescencias y Juventudes -Cat. B, durante el periodo del 01.04.2023 al 01.04.2025.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

